



# AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ

DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS E INDUSTRIAS MARÍTIMAS AUXILIARES

## CIRCULAR DGPIMA/DCYCP/013-2013

Para: TODOS LOS USUARIOS DE LOS PUERTOS MENORES

De:

ING. ROGELIO BARSALLO

Director General



Asunto: PAGO DE TARIFAS PORTUARIAS

Fecha: 12 DE NOVIEMBRE DE 2013

Por este medio se les comunica que aquellos usuarios que se nieguen a realizar el pago de las tarifas de los servicios portuarios brindados en los puertos menores, se les negará la autorización de zarpe de la nave, y se les aplicarán las sanciones de conformidad a las facultades otorgadas a los Administradores y Capitanes de Puertos, establecidas en el Decreto Ejecutivo 7 de 14 de abril de 1976 y en el Acuerdo de Comité Ejecutivo No.18 de 16 de noviembre de 1976.

Aquellas embarcaciones que desatiendan las normativas y se nieguen a efectuar los pagos de los impuestos y sanciones, se les aplicarán los procesos de cobros correspondientes e incluso el secuestro de bienes; de conformidad al procedimiento interno de cobro de la Autoridad Marítima de Panamá (AMP) y de las instancias judiciales correspondientes.

Sin otro particular,

MEK / FP / MP / jdv